

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

ANIVERSARIO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

36
4143

-s-

21 OCT 2025

Decreto N° 122-43/2023

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a favor de la Sra. Carmen Valle Ramírez, CUIL 27-20328443-3, quien revista en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General Ley N° 3161/74, de la U. de O.: 01-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la rejerarquización dispuesta por el Decreto Acuerdo N° 351-HF-2022, la referida agente detenta en el cargo categoría 4, situación que aún cuenta con el instrumento legal pertinente;

Que, lo solicitado por la Sra. Ramírez se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido Certificado de aprobación del Curso de Agente Sanitario y Comunitario, expedido por la Fundación para la Educación de las Américas y Unión Personal Civil de Nación (UPCN) Seccional - Jujuy;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 3555-S-2021 en sus artículos 1° y 2°, y en virtud del cargo vacante en la categoría 7 (c-4), Agrupamiento Técnico del Escalafón General Ley N° 3161/74, por licitación de la Sra. Nicolasa Natividad López, generando crédito presupuestario para acer frente a dicha erogación;

Que, rpta intervención de la entonces Coordinación de Docencia e Investigación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, aciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025 Ley 6440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-10

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Presbítero Escolástico
Zegada
CREASE

SUPRIMASE

Categoría	Nº de Cargos
4	1
Agrup. Serv. Grales. Escalafón General Ley 3161/74 7(c-4)	1
Agrup. Técnico Escalafón General Ley 3161/74 Total.....	2

Categoría	Nº de Cargos
13	1
Agrup. Técnico Escalafón General Ley 3161/74	1
4	2
Agrup. Serv. Grales. Escalafón General Ley 3161/74 Total.....	2

CLAUDE ISABEL HUANCA
Intendenta de Beppeño
Municipal de Rosario - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

39

4143

s.

DECRETO N°

22-43/2023

DECRETO 02°.- Adecuase a la Sra. Carmen del Valle Ramírez, CUIL 27-20328443-3, en
Categoría 13, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la
U.O. 6-01-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada, a partir de la fecha del
Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DECRETO 03°.- La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las
Presupuestarias que prevé, el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de
Ejercicio 2.025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

DECRETO 025:
La respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio
de Organización 6-01-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada.

DECRETO 04°.- Dejase establecido la creación de un cargo vacante categoría 4,
Ministerio Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la U. de O.:
Hospital Presbítero Escolástico Zegada, para su posterior llamado a concurso.-

DECRETO 05°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de
Banda y Finanzas.-

DECRETO 06°: Registrase. Tome razón Fiscalía de Estado, Publíquese en el Boletín
oficial para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección
General de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de
Banda y Finanzas.-

C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO Jefe DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO SALUD
MINISTRO DE SALUD

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
ES LA MÁS AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO AL VISTA.

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDUZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



DR. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Beapachco
Ministerio de Salud - Jujuy